



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
 Republica Argentina



Salta, 23 de agosto de 2013

EXP-EXA N° 8.462 /2013

RES-D-EXA N° 413/2013

VISTO la Nota-Exa N° 1130/13 de solicitud de licencia con goce de haberes del Dr. Gustavo Céliz, quien se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva de la asignatura Fisicoquímica III en esta Facultad, para realizar tareas de perfeccionamiento en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid (UCM)- España, en el marco de su formación postdoctoral de investigador, desde el 2 de setiembre hasta el 5 de marzo del año 2.014, y

CONSIDERANDO:

Que el desempeño del Dr. Céliz en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid- España, redundará en beneficio académico tanto para el solicitante como para todos los integrantes de la Facultad con quienes pueda compartir su experiencia.

Que el Departamento de Química otorga el visto bueno a lo solicitado por el mencionado docente.

Que la misma se encuentra reglamentada por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83, Régimen de Licencias para el Personal Docente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Gustavo CELIZ, D.N.I. N° 26.031.733, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva de la asignatura Fisicoquímica III de esta Facultad, para realizar tareas de perfeccionamiento en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) - España, en el marco de su formación postdoctoral, desde el 2 de setiembre hasta el 5 de marzo del año 2.014, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83, Régimen de Licencias para el Personal Docente.

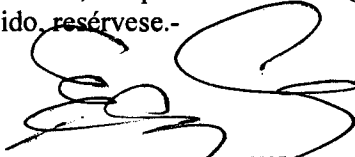
ARTÍCULO 2°.- Recordar al Dr. Gustavo Céliz, que a su regreso deberá presentar una constancia sobre las actividades desarrolladas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Dr. Gustavo Céliz, Departamento de Química, Departamento Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

JFY
 CN
 smv


Mag. MARCELO DANIEL GEA
 SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




ING. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa